



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Ushuaia, jueves 11 de noviembre de 2021.-

INF-AEF-22-2021

Referencia: Ref.: Expte. N° 1640/21 – Lic. Pub. IPVyH N°
02/21 “Cont. de Cobertura de Seguro para el Parque
Automotor de IPVyH”

SRA. PRESIDENTE I.P.V. Y H.

ARQ. LETICIA FERNANDEZ

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 2, designada por Resolución IPVyH N° 2006/21, del Expediente N° 1640/21, constituida con el fin de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes para la contratación del seguro automotor de los VEINTINUEVE (29) vehículos que conforman la flota del IPVyH por el término de un año.

La calificación de la oferta más conveniente proviene de una comparación objetiva entre todas las propuestas admisibles, desprendiéndose de nuestra fundada opinión, un juicio de valor sustentado en la aplicación estricta de criterios de evaluación indicados en los documentos que acompañan el expediente de referencia y explicitados a continuación.

Del análisis de los mismos, se toma en consideración que la ventaja que representa una oferta sobre otra tiene relación directa con el objeto de la prestación enunciada en el pliego “Solicitud de Cotización” a Fs 23, y las funciones que debería cumplir la aseguradora adjudicataria en tiempo y ocasión de un eventual siniestro al que podemos estar expuestos como personas y como instituto; se justifica tanto en el valor de la propuesta económica como en las particularidades que hacen a la cobertura propiamente dicha y las necesidades del IPVyH.

Se adjunta el ANEXO I – “Cuadro Comparativo de Ofertas”

donde a *prima facie* se puede observar los caracteres distintivos, que permiten realizar el sucesivo análisis de conformidad con la función que nos convoca.

Las CINCO (5) propuestas presentan franquicias por valores en concordancia aceptable al premio cotizado, conforme menor valor de franquicia mayor valor de prima.

En relación a las propuestas presentadas por la “Caja de Seguros SA”, se debe destacar que la misma presentó DOS (2) ofertas en el mismo sobre: en una primera oferta con un Premio de pesos Un millón noventa y siete mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta y un CTVS (\$ 1.097.427,41) y una franquicia conforme de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), mientras que en una segunda oferta con un Premio de PESOS Un millón ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro con veintiocho CTVS (\$ 1.194.174,28), su equivalente franquicia de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). Para este análisis y en función a las necesidades del IPV y H solo se considerará la primera opción de franquicia mayor.

Se toma como parámetro objetivo la cantidad de siniestros viales que tuvo el Instituto durante el periodo 2019, 2020 y 2021 a la fecha^[1]:

2019: 17

2020: 10

2021: 14

Podemos establecer un supuesto, quizás improbable pero criterioso de ocurrencia, de VEINTE (20) siniestros para el periodo anual contemplado en esta Licitación, solo a los fines ejemplificativos de estimar costos totales probables de afrontar en el futuro mediato. Para ello se contempla la prima abonada más el incremento del gasto por las franquicias presentadas en cada siniestro ocurrido.

Se observa a la luz de los valores explicitados en el Anexo I, en la última columna “COSTOS EVENTUALES TOTALES”, los costos exclusivamente económicos que el IPV y H debería afrontar bajo este supuesto enunciado precedentemente.

Conforme las distintas ofertas presentadas, esta comisión determina que presupuestariamente la más conveniente bajo este supuesto y acorde a las necesidades planteadas en la “Solicitud de Cotización” de Fs 23, es la propuesta presentada por la compañía aseguradora “La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales”.

Atentamente.

^[1] Datos suministrados por Departamento de Bienes Patrimoniales del IPVyH

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

